ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 150-CNT2008-109 DE 2020

Los suscritos convienen la liquidación definitiva del contrato 150-CNT2008-109 de 2020, en los términos que se exponen a continuación:

Contratante	NIT
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	811.000.231-7
	CC
CARLOS ALBERTO VELASQUEZ LOPEZ	71312845
En calidad de delegado y ordenador del gasto mediante resolución 040-1211-17668 del 29 de noviembre del 2012.	

Supervisor o Interventor	NIT / CC
REGINA TATIANA URAN NAVARRO	43581050

Contratista	NIT / CC
DANIEL VELASQUEZ ECHEVERRI	1033649009

OBJETO			
Prestar los servicios profesionales para apoyar las gestiones, los trámites y procedimientos jurídicos que se adelantan en el proceso de gestión de cobro de las obligaciones generadas a favor de la Corporación			
F.Inicia (dd/mm/aaaa)	03/08/2020		Dic.31/2020

Modificación / Adición No.	Objeto	Valor	Fecha Inicia	Fecha Termina

Suspención No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

INFORMACION FINANCIERA:

Vlr. Contrato	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L ($17,612,000.00)
Vlr. Aporte En Especie En Dinero	$17,612,000 $0 $17,612,000
Vlr. Cofinanciación En Especie En Dinero	

Comprobante	Fecha	Valor ($)	TOTAL ($)
OPP 256754	Dic.28/2020	3,570,000.00	17,612,000.00
OPP 256057	Dic.11/2020	3,570,000.00	
OPP 254753	Nov.05/2020	3,570,000.00	
OPP 253798	Oct.01/2020	3,570,000.00	
OPP 252869	Sep.02/2020	3,332,000.00	

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, cofinanciación, aportes en especie y otras)

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 150-CNT2008-109 DE 2020

INFORMACIÓN TÉCNICA:

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: **Prestar los servicios profesionales para apoyar las gestiones, los trámites y procedimientos jurídicos que se adelantan en el proceso de gestión de cobro de las obligaciones generadas a favor de la Corporación**	100.00	SERVICIOS	1.00	1.00	100.00
Actividad: Apoyar las gestiones, los trámites y procedimientos jurídicos que se adelantan en el proceso de gestión de cobro de las obligaciones generadas a favor de la Corporación.	100.00	SERVICIOS	1.00	1.00	100.00
TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA					100.00

OBSERVACIONES:

Con el fin de proceder con la liquidación bilateral del contrato No. 150-CNT2008-109 de 2020, suscrito entre CORANTIOQUIA y DANIEL VELÁSQUEZ ECHEVERRI, se procede a elaborar la presente acta, en aras de que los extremos contractuales pongan fin al vínculo jurídico y, sólo en caso de ser procedente, se realicen las salvedades respectivas.

El contrato tuvo por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS GESTIONES, LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS QUE SE ADELANTAN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE COBRO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS A FAVOR DE LA CORPORACIÓN.", con acta de inicio del 03 de agosto de 2020, radicada bajo consecutivo No. 180-ACT2008-2443

El contratista presentó la póliza con No. 65-44-101186246 ANEXO 0, cuyo amparo se encontró vigente durante toda la ejecución del contrato y los seis (6) meses más exigidos en la minuta del contrato, por un valor asegurado de $1.761.200 correspondiente al 10% del valor total del negocio jurídico, la cual, fue aprobada por la Secretaría General mediante acta del 03 de agosto de 2020.

La supervisión del contrato deja constancia que no se realizaron actividades posteriores a la finalización del mismo (31 de diciembre de 2020), dando cumplimiento a las obligaciones dentro del plazo contractual.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001, ISO 45001 y el Decreto 1072 de 2015, la contratista se acogió e implementó los Lineamientos de Gestión Integral y sus anexos, los cuales, fueron radicados bajo consecutivo No. No. 180–COE2012–40303.

En atención a que al contratista no se le hizo entrega de insumos, prendas o bienes de la corporación, no hubo lugar a su devolución.

El contratista de conformidad con la obligación de brindar el apoyo al programa Bio+, involucrándose en la siembra de mínimo 10 árboles, de conformidad con el protocolo establecido por la Corporación para el

efecto, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativahttp://www.corantioquia.gov.co/SiteAssets/Lists/MenuSuperior/web/PROTOCOLO%20PLANTACION%20MATERIAL%20VEGETAL.pdf, se deja constancia que dio cumplimiento con la siembra de diez (10) árboles y su respectivo manteniendo, lo anterior, quedó referenciado en el aplicativo SEMBRATÓN, bajo LUGAR DE SIEMBRA: Municipio: Girardota – Antioquia

Vereda: El Totumo
Predio: La Piñuela

ESPECIES SEMBRADAS:

Aguacate Hass 2 unidades
Limón Tahití 3 unidades
Naranja Ombligona Roja 2 unidad
Guanábana 1 unidad
Aguacate Papelillo 1 unidad
Limón Pajarito 1 unidad
Mandarina Injerta 2 unidad
Mango 1 unidad

Las siembras quedaron registradas bajo los siguientes números de ticket del reporte en BIO +:

• TICKET No. 357

Se verifica que el contratista dio cumplimiento idónea y oportunamente a las obligaciones contractuales consagradas en la minuta del contrato durante toda la ejecución del mismo, como se puede verificar en el informe final radicado bajo consecutivo No. 180-COE2012-40398, lo cual, quedó referenciado en el informe de ejecución final, generado en el aplicativo PGAR por la supervisión con radicado No. 190–IT2101–610, documentos que reposan en la carpeta física y digital, tanto en el aplicativo E-sirena como en el SECOP II.

Así mismo, se procedió con la suscripción del acta de terminación, la cual reposa en la carpeta física y del SECOP II, radicada bajo consecutivo No. 190-ACT2012-4852 del 31 de diciembre de 2020, en la que se describe el cumplimiento de todas las actividades.

Igualmente, durante todo el plazo de ejecución, la contratista dio cumplimiento al pago de la seguridad social, conforme al monto exigido por la ley.

Como consecuencia de lo expuesto, la supervisión recomienda que se realice la liquidación del contrato, el cual termina con una ejecución física del 100% y financiera del 100%. Cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, encontrándose a paz y salvo por todo concepto con la entidad.

El contratista cumplió en un 100% el objeto contractual pactado, como consta en el informe final de interventoría.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 150-CNT2008-109 DE 2020

De acuerdo con lo anterior, la CORPORACIÓN pagó al contratista el 100% del valor pactado y por tanto no quedan saldos pendientes.

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

Las partes acuerdan liquidar definitivamente el contrato 150-CNT2008-109 de 2020, según los términos pactados en la presente acta y se declara a paz y salvo por concepto de este contrato.

Para constancia de la liquidación definitiva del contrato, firman las partes a los

18 días del mes de febrero de 2021

LA CORPORACIÓN:

CARLOS ALBERTO VELASQUEZ LOPEZ
C.C 71312845

EL CONTRATISTA:



DANIEL VELÁSQUEZ ECHEVERRI
C.C 1033649009

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 150-CNT2008-109 DE 2020

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

REGINA TATIANA URAN NAVARRO
C.C 43581050

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
ACTAS
null
Fecha: 18-feb-2021 10:08 AM Pág: 5
Anexos: N/A
Archivar en: 150-CNT2008-109/DANIEL VELÁSQUEZ ECHEVERRI/150-CD2007-129
Radicado por: Liz Albani Cañas Yotagri

190-ACT2102-781
Favor citar este número al responder